



Año Judicial 2021
INFORME DE LABORES
2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Transparencia Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia

Comisión Institucional de Incapacidades

N° CII-003-2020

20 de noviembre de 2020

	República de Costa Rica
	Poder Judicial
	Plantilla para el Informe de labores año 2020

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Comisión Institucional de Incapacidades
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	
Nombre la persona encargada:	Carlos Montero Zúñiga
Correo electrónico:	incapacidades@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2295-3163

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- **El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.**

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia

en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

RESUMEN EJECUTIVO

En sesión de Corte Plena N°22-12 del 25 de junio del 2012, se aprobó la creación de la Comisión Institucional de Incapacidades, lo anterior con la finalidad de velar por la definición de políticas y acciones en procura de la mejora en la salud de los servidores y servidoras judiciales.

Desde su creación, esta Comisión ha velado principalmente por dar acompañamiento y apoyo a aquellas personas que por alguna razón se encuentran incapacitadas, de manera tal que se da seguimiento a la situación que presente cada persona y se busca alguna alternativa para mejorar su condición ya sea desde las posibilidades que tenga la Comisión o bien, en coordinación con aquellas oficinas que ofrecen programas institucionales y que pueda colaborar.

El procedimiento que actualmente desarrolla esta Comisión consiste en lo siguiente: se recibe la solicitud de valoración (la cuál puede ser planteada por la persona que se encuentra incapacitada o bien, por la jefatura de esa persona), posteriormente se procede a solicitar información médica relevante relacionada con el padecimiento por el que se le está valorando, dicha información es analizada por el médico integrante de la Comisión quien médicamente determina si existe alguna situación que deba atenderse desde esta Comisión o si es recomendable que sea atendido en algún programa institucional de los ofrecidos en el Poder Judicial, finalmente se toma acuerdo a nivel de Comisión y se traslada al ente correspondiente o se da por finalizada la valoración en caso de no encontrar situaciones especiales que atender.

Adicionalmente, esta Comisión atiende consultas y dudas que presentan las personas sobre temas de incapacidades, razón por la cual se ha coordinado con la Dirección de Gestión Humana para el apoyo de aquellos temas que no se puedan atender desde la comisión por un tema de competencias

Durante el presente año, al igual que en los anteriores, esta Comisión Institucional de Incapacidades ha velado por cumplir con su misión.

INFORME DE LABORES 2020

Recepción y trámite de casos nuevos para valoración

Objetivo: Investigar, detectar y analizar los casos de personas servidoras judiciales con incapacidades prolongadas.

Durante el 2020 desde la Comisión Institucional de Incapacidades se recibieron 14 solicitudes nuevas de casos de servidores por cantidad de días de incapacidad. Estas gestiones fueron analizadas, se les solicitó información médica y procedió con el trámite respectivo.

Seguimiento de casos

Objetivo Dar seguimiento a aquellos casos en los que se identificó la necesidad de continuar con otra valoración o que deben ser remitidos a los diferentes programas que ofrece el Poder Judicial para mejorar su condición.

Se dio seguimiento a las gestiones que se encontraban pendientes de documentación, identificando casos que se encontraban activos en la institución y otros aún se mantenían incapacitados. Para estos últimos, se coordinó con la Dirección de Gestión Humana para que, a través del programa de Adaptación al Puesto, se les diera un abordaje más personalizado a los casos con la posibilidad de conocer las necesidades de las personas con incapacidades extensas y que en ocasiones tienen requerimientos particulares que muchas veces imposibilitan su regreso a la institución.

Atención de casos asignados por otras instancias para seguimiento

Objetivo: Brindar apoyo a instancias administrativas que requieren del análisis de casos o situaciones particulares, siempre en el marco de las incapacidades de la población judicial.

Se gestionaron casos de funcionarios y asuntos asignados directamente por el Consejo Superior, Inspección Judicial y Dirección Ejecutiva que requirieron diferentes tipos de atención.

También en este año, la Comisión Institucional de Incapacidades ante una asignación del Consejo Superior, por medio del Integrante del Consejo Superior asignado don Carlos Montero Zúñiga, apoyó en la coordinación para la construcción de una metodología para el cobro de incapacidades de los funcionarios judiciales.

Informe sobre el comportamiento de incapacidades

Objetivo: Evidenciar y analizar el comportamiento de las incapacidades de la población judicial mediante informe a instancias superiores.

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE INCAPACIDADES

Se analizó el comportamiento de incapacidades de la población judicial de los años 2019 y 2020, para lo cual se tomó el acuerdo de comunicar al Consejo Superior los resultados del análisis realizado.

Asesoramiento

Objetivo: Asesorar al personal judicial en temas relacionados con incapacidades.

Se asesoró a la población judicial, por medio de cuenta de correo electrónico incapacidades@poder-judicial.go.cr y las extensiones telefónicas del personal de apoyo administrativo de la comisión.

Atentamente,

MSc. Carlos Montero Zúñiga
Coordinador
Comisión Institucional de Incapacidades

joa